



DISPOSICION N° 045
Corrientes, 02 de Diciembre de 2016

VISTO:

La necesidad de lograr una operatividad en el funcionamiento de los trámites para copias de planos que se realizan en la Dirección General de Catastro y Cartografía por Ley Convenio 5217

Y,

CONSIDERANDO

Que, es necesario realizar ajustes en el cuadro tarifario item N°6 para solicitar copias de planos.

Que, es necesario realizar las siguientes modificaciones para optimizar los trabajos.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA

DISPONE

ART. 1°: Realizar la siguiente modificación en el cuadro tarifario de la Ley Convenio 5217 Item N°6 solicitud de copias de planos, cuyos valores estarán sujetos a cualquier incremento tarifario.

ART. 2°: Para el costo del servicio se tenga en cuenta las dimensiones que presentan los planos, precio estándar equivalente hasta ocho (8) medidas tamaño hojas oficios, aquellos que excedan del mismo se cobrara un adicional conforme a lo solicitado

Trámite urgente: por cada copia hasta ocho (8) medidas tamaño oficios \$140,00 (pesos ciento cuarenta) mas certificación \$92,00 Total = \$232 (por cada excedentes medidas tamaño oficios \$17,00) (sale en 4 días hábiles).

Trámite. Súper urgente: por cada copia hasta ocho (8) medidas tamaño oficios \$280,00 mas certificación \$92,00 Total = \$372 (por cada excedentes medidas tamaño oficios \$34 (sale en 2 días hábiles).

Únicamente podrán presentar copias de planos para certificar: Profesionales Agrimensores.

Trámite urgente: por cada copia a certificar \$92 (sale en 4 días hábiles).

Trámite Súper urgente: por cada copia a certificar \$232 (sale en 2 días hábiles).

ART. 3°: La siguiente modificación en el cuadro tarifario para solicitar copias de planos tendrán vigencia a partir del día 5 de Diciembre de 2016.

ART. 4°: COMUNIQUESE, publíquese, archívese.



Armando José Pérez
AGRM. MAC. ARMANDO JOSE PEREZ
DIRECTOR GENERAL de
Dirección General de Catastro y Cartografía